



Sector privado en el desarrollo

Declaración sindical para el Cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda en Busan, noviembre 2011.

Los sindicatos reconocen la contribución real y potencial que aportan los actores del sector privado en el desarrollo. No obstante, el movimiento sindical insiste en que la implicación del sector privado ha de quedar enmarcada en la agenda más amplia de la eficacia del desarrollo, que se fundamenta en un enfoque del desarrollo con múltiples actores y basado en los derechos.

Por sector privado ha de entenderse no sólo las empresas internacionales y transnacionales, sino sobre todo todas las empresas nacionales, así como entidades económicas de la economía social. El papel de estos actores en el desarrollo de los países asociados es muy diverso, lo que ha de ser tenido en consideración al discutir este tema.

Los sindicatos y el papel que tienen los interlocutores sociales (organizaciones de trabajadores y empleadores) en general deberían estar claramente reconocidos como impulsores de políticas sobre desarrollo económico y social a través del diálogo social.

Principios de eficacia del desarrollo

- El sector privado debe cumplir con **los principios y el programa para la eficacia del desarrollo**: los compromisos contraídos en la *Declaración de París* y la *Agenda de Acción de Accra*, así como las normas acordadas internacionalmente sobre derechos humanos, igualdad de género, derechos laborales y trabajo decente, discapacidad y sostenibilidad medioambiental.
- **La coherencia política** es esencial para un desarrollo equitativo: las políticas sociales, de empleo, económicas, comerciales, financieras y medioambientales deben ir de la mano para contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Convenidos Internacionalmente (ODCI).
- Debe apoyarse y fomentarse la **apropiación nacional** mediante el uso y respeto de los sistemas de cada país por defecto (incluida la contratación pública local).
- Debe apoyarse la **implicación democrática e inclusiva** en el desarrollo mediante la integración social y la participación. El papel de los interlocutores sociales y del diálogo social resulta esencial para garantizar la apropiación y la eficacia en la elaboración y aplicación de las estrategias sobre desarrollo económico y social.
- El sector privado debe promover y respetar normas sobre **transparencia y responsabilidad** en la cooperación al desarrollo.

Mensajes clave

- Reconocemos la diversidad de los actores del sector privado y su contribución potencial a un desarrollo sostenible, en términos de creación de empleo, mejora de los salarios de subsistencia y la transferencia de tecnologías. Para sacar el máximo partido a estas contribuciones positivas, ha de darse prioridad al **sector privado local** y a las entidades de la **economía social**.
- **Los interlocutores sociales** (organizaciones de trabajadores y empleadores) y el diálogo social deberían reconocerse como elementos fundamentales para promover el sector privado en tanto que asociado en el desarrollo sostenible. El **diálogo social** es esencial para garantizar una apropiación de los objetivos de desarrollo económico y social con una amplia base democrática, incluyendo el respeto de las normas fundamentales del trabajo y la promoción de la justicia social. Mediante el diálogo social, representantes de los empleadores y los trabajadores/as contribuyen a modelar unas estrategias de desarrollo social y económico, mejorando la gestión de los conflictos y la paz social. El

Documento de Resultados de Busán debería incluir a los interlocutores sociales como agentes del desarrollo por derecho propio.

- Los actores del sector privado deben respetar y aplicar los **principios de la OIT y las normas del trabajo** consagradas en los Convenios de la OIT y supervisadas a través del sistema de control de la OIT. El sector privado, y más concretamente las empresas transnacionales, deben cumplir con los *Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas "proteger, respetar y remediar"*, la *Declaración Tripartita de Principios de la OIT sobre Empresas Multinacionales y Política Social* y las *Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales*, el *Pacto Mundial de la ONU*, y seguir el buen ejemplo de la cooperación entre la Corporación Financiera Internacional (Banco Mundial) y la OIT para promover las normas fundamentales del trabajo a lo largo de toda la cadena de producción.
- **Transparencia y rendición de cuentas** debería ser un elemento central del compromiso del sector privado. Instamos a las compañías a informar sobre sus actividades financieras, incluyendo información fiscal y procedimientos de contratación, en cada uno de los países.
- Debe desarrollarse un enfoque integrado para lograr **un entorno propicio para empresas sostenibles** a nivel nacional. Tal y como quedaría definido en la *Resolución de la OIT para la Promoción de Empresas Sostenibles (2007)*, fomentar un entorno propicio para empresas sostenibles requiere la contribución de las distintas partes interesadas, incluyendo la implicación de los interlocutores sociales, así como el apoyo de los donantes y la asistencia técnica multilateral cuando proceda.
- **Las asociaciones público-privadas** deben basarse en un análisis minucioso de las necesidades reales, la conveniencia a largo plazo, el reparto equitativo de riesgos para la comunidad, y la accesibilidad y asequibilidad de los servicios y los bienes producidos. Asimismo, deben respetar meticulosamente el enfoque de múltiples partes interesadas.
- Las entidades de la **economía social** (incluyendo las cooperativas) deben apoyarse, desarrollando su potencial en tanto que actores clave para un desarrollo sostenible.
- Las **fundaciones privadas** involucradas en la cooperación al desarrollo constituyen una fuente importante y complementaria de financiación para el desarrollo. Las fundaciones deberán respetar, del mismo modo que los demás actores, los principios y compromisos internacionales para la eficacia del desarrollo. De igual modo que las OSC con los *Principios de Estambul para la Eficacia de las OSC*, debería alentarse a que las fundaciones privadas desarrollen y cumplan con una serie de normas sobre eficacia y rendición de cuentas que reflejen su especificidad.

Red Sindical de Cooperación al Desarrollo

RSCD es una iniciativa de la CSI que agrupa a diversas organizaciones sindicales afiliadas, organizaciones solidarias (OS), representantes de las organizaciones regionales de la CSI y las Federaciones Sindicales Internacionales (FSI). El objetivo de la red es aportar la perspectiva sindical a los debates políticos y mejorar la coordinación y la eficacia de las actividades sindicales relacionadas con la cooperación al desarrollo.



Contáctenos

Confederación Sindical Internacional
Red Sindical de Cooperación al Desarrollo
Bvd du Roi Albert II 5, 1210 Bruselas, Bélgica

dce@ituc-csi.org
www.ituc-csi.org

Se puede leer más en:
Hacia un paradigma integral para el trabajo decente y la eficacia del desarrollo.